

RECTIFICACIÓN AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-E32-2018 RELATIVA AL "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TIJUANA"

**RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL No. LA-902002994-E32-2018 RELATIVA AL
"SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TIJUANA"**

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; SIENDO **LAS 10:00 HORAS (DIEZ HORAS) DEL DIA 17 (DIECISIETE) DE SEPTIEMBRE DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO)**, ESTANDO PRESENTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO, **LA C. GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES, EN SU CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, **LA C. KARLA PAOLA AGUIRRE GARCÍA**, LICITADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y **LA C. ANA LILIA SANDOVAL DORAME**, EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA, SE ENCUENTRAN REUNIDOS CON LA FINALIDAD DE RECTIFICAR EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO AL RUBRO INDICADO, MISMO QUE FUE EMITIDO CON FECHA 11 (ONCE) DE SEPTIEMBRE DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL **"SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TIJUANA"**, INDICÁNDOSE EN ÉSTE LOS LICITANTES QUE RESULTARON ADJUDICADOS CON LAS DIFERENTES PARTIDAS DE LOS ANEXOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ASI COMO LAS PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS.

POR LO QUE AL AMPARO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE INVOCADA COMO -"LA LEY"; **SE PROCEDE A EMITIR RECTIFICACIÓN AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-E32-2018, SOLO EN CUANTO A LAS PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS, CONFORME A LOS SIGUIENTES:**

RESULTANDOS

I.- EN EL ACTA DE FALLO, EN LA FOJA 22 DE LA MISMA, EN LA SECCIÓN III QUE SE REFIERE A LAS PARTIDAS QUE SE DECLARAN DESIERTAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECIÓ QUE LAS PARTIDAS DESECHADAS ECONÓMICAMENTE SON LAS SIGUIENTES:

"...Partidas desechadas económicamente: 34, 35, 55 y 101."

II.- SOBRE ESTE RUBRO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO AL MOMENTO DE PLASMAR LAS PARTIDAS DESECHADAS ECONOMICAMENTE, EN EL ACTA DE FALLO SE INCLUYERON LAS PARTIDAS 34 Y 35, SIENDO QUE ESTAS NO FUERON DESECHADAS, SINO QUE LE FUERON ADJUDICADAS AL PROVEEDOR "COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TIEMP, S.A. DE C.V.", TAL Y COMO SE PUEDE ADVERTIR EN EL PUNTO IV DEL ACTA DE FALLO.

RECTIFICACIÓN AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-E32-2018 RELATIVA AL "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TIJUANA"

III. QUE DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE EXISTIÓ UN ERROR MECANOGRÁFICO AL MOMENTO DE PLASMAR LAS PARTIDAS DESECHADAS ECONÓMICAMENTE, TODA VEZ QUE LAS PARTIDAS 34 Y 35 SÍ FUERON ADJUDICADAS Y NO DESECHADAS COMO SE PLASMÓ EN EL PUNTO III DEL ACTA DE FALLO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y,

CONSIDERADO

I.- QUE EL ARTÍCULO 37 DE "LA LEY" PREVÉ LA CORRECCIÓN DE FALLOS EMITIDOS AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES DEL REFERIDO ORDANAMIENTO, Y EN LA ESPECIE SE ACREDITAN LOS SUUESTOS NORMATIVOS EXIGIBLES PARA PROCEDER A DICHA CORRECCIÓN, EN VIRTUD DE TRATARSE DE UN ERROR MECANOGRÁFICO QUE NO AFECTA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.

II.- QUE LAS PARTIDAS DESECHADAS ECONÓMICAMENTE SON LAS DE NÚMERO 55 Y 101 ÚNICAMENTE, NO ASÍ LA 34 Y 35.

III.- EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, ES PROCEDENTE MODIFICAR EL FALLO EMITIDO CON FECHA 11 (ONCE) DE SEPTIEMBRE DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL "**SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TIJUANA**", PARA CORREGIR LAS PARTIDAS QUE FUERON DESECHADAS ECONÓMICAMENTE, EN LA SECCIÓN III DEL FALLO.

POR LO QUE ATENTOS A LO ANTES EXPUESTO, SE MODIFICA EL ACTA DE FALLO FECHA 11 (ONCE) DE SEPTIEMBRE DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL "**SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TIJUANA**", CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRIMERO. - SE MODIFICA EL FALLO EN LA SECCION III.-, donde se establecen las partidas que se declaran desiertas de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, OBRANTE EN LA FOJA 22, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"III. A continuación se informa las partidas que se declaran desiertas de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, conforme a lo siguiente:

Partidas sin oferta: 7, 8, 9, 10, 48, 51, 54, 57, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

RECTIFICACIÓN AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-E32-2018 RELATIVA AL "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TIJUANA"

Partidas desechadas técnicamente: 13, 14, 15, 16, 17, 18, 56, 59, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117

Partidas desechadas económicamente: 55 y 101."

SEGUNDO. - SE RATIFICA EL RESTO DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO AL RUBRO INDICADO, MISMO QUE FUE EMITIDO CON FECHA 11 (ONCE) DE SEPTIEMBRE DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TIJUANA"

NO HABIENDO OTRO ASUNTO A TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 10:30 HORAS (DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DIA 17 (DIECISIETE) DE SEPTIEMBRE DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE LA MISMA.

CARGO, NOMBRE Y FIRMA:
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO  C. GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
 C. KARLA PAOLA AGUIRRE GARCÍA LICITADOR DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR
AREA REQUIRENTE  C. ANA LILIA SANDOVAL DORAME EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA